



LA CAUSA DE LA CÁRCEL MODELO

EN la desapacible mañana de aquel sábado, 28 de marzo de 1936, se celebraba en el Salón de Actos de la Cárcel Modelo de Madrid la vista de una causa contra José Antonio. El episodio, poco difundido, encierra hoy un doble valor anecdótico por cuanto, para su narración completa y objetiva, ha de ir unido el nombre del Fundador de la Falange al de su camarada y amigo entrañable Ramón Serrano Súñer, en la actualidad Presidente de la Junta Política.

De todos es sabido que apenas hubo asaltado el Poder el Frente Popular se desencadenó por orden gubernativa una feroz persecución contra los elementos de Falange Española. El 13 de marzo de aquel mismo año la Policía clausuraba el domicilio social de la Falange madrileña y detenía a la mayor parte de los miembros que integraban la Junta Política, al frente de los cuales, como es natural, figuraba José Antonio. Por disposición judicial fechada en 17 de marzo y firmada por el juez, señor Gómez Carbajo, se acordaba el procesamiento de los elementos rectores de la Falange y se decretaba la suspensión de la organización por incumplimiento de la ley de Asociaciones.

Hallándose detenido José Antonio en la Dirección General de Seguridad, el 14 de dicho mes, profirió frases de gran dureza contra el entonces Director general de Seguridad—el siniestro Alonso Mallol—y su subordinado el Jefe superior de Policía. Las citadas frases, de tanta dureza como fuerza irónica, fueron calificadas caprichosamente como ofensivas para los dos poncios del alto organismo policíaco. Ello dió lugar a que el Fundador de la Falange fuera procesado nada menos que por el supuesto delito de «injurias a la autoridad».

El odio contumaz de los sicarios del Frente Popular hacia Falange Española dió por resultado que en aquella mañana falsamente primaveral de finales de marzo se reuniera en el Salón de Actos de la Cárcel Modelo un Tribunal de los llamados de Urgencia para juzgar la gallarda actitud verbal de José Antonio.

Un gran lujo de precauciones rodeaba el edificio carcelario. Guardias y agentes vigilaban la puerta y los alrededores de la cárcel e impedían la formación de grupos. Una larga cola, formada en su mayor parte por estudiantes falangistas, evidenciaba, junto con la popularidad de José Antonio, el interés que había despertado el proceso. Las pocas personas del público que pudieron penetrar en el Salón de Actos fueron objeto de un cacheo previo, vejación que hubieron de sufrir incluso las mujeres.

Recuerdo que para poder presenciar el acto hube de exhibir numerosas veces mi carnet profesional que me acreditaba como periodista. Gracias a este sencillo recurso pude asistir al juicio, toda vez que mis funciones periodísticas no abarcaban la información de tribunales. Aún así, eran tan intensas las precauciones, que, a pesar de mi aparente condición de informador, un oficial de Prisiones registró minuciosamente en un libro mi nombre y demás circunstancias personales.

Cuando, por fin, pude llegar a la sala, ya se encontraba José Antonio en estrados. Vestía la toga de abogado y ofrecía un aspecto físico inmejorable. En la parte destinada al público se encontraban, entre otras personas, varios familiares de José Antonio, como su hermana Pilar y otros parientes. Igualmente se hallaba en la sala el hoy Ministro de Asuntos Exteriores y Presidente de la Junta Política, Ramón Serrano Súñer, con quien José Antonio departió animadamente momentos antes de comenzar el juicio.

Mantenan el orden dentro del local varias parejas de la Guardia civil, así como numerosos agentes de policía. Antes de comenzar el acto, José Antonio saludó con ademán afable y gesto expresivo a los contados camaradas que lograron penetrar en la sala.

A la hora fijada—creo que eran las diez—dió comienzo el juicio oral. Dada su condición de letrado, José Antonio se defendía a sí mismo. Le acompañaban en el estrado los diputados del Colegio de Abogados señores Valle Iturriaga y Ester. De esa manera se cumplía la prerrogativa que pueden disfrutar los procesados que visten toga. Presidía el Tribunal el magistrado de la Audiencia don Mariano Rodrigo, secundado por los magistrados señores Sánchez Novellán y Arizcum. Ocupaba el sillón del Ministerio público el fiscal señor Calderón.

Figuraban como testigos, entre otras personas, el hoy Ministro de Agricultura, camarada Miguel Primo de Rivera, así como varios guardias y agentes que se encontraban de servicio en la alta dependencia de la Dirección General de Seguridad, donde ocurrió el incidente.

Recuerdo que después del interrogatorio del Fiscal y como, según la práctica forense, le llegara el turno al defensor, José Antonio, haciendo gala de un magnífico humorismo, anunció a la Presidencia que renunciaba a interrogarse a sí mismo.

En la prueba testifical los guardias y agentes hicieron manifestaciones ambiguas sobre el hecho. Aunque la ley no le obligaba, también declaró Miguel Primo de Rivera.

Llegada la hora de los informes, el fiscal apreció que las citadas frases constituían un delito de desacato a la autoridad, penado, según el Código, con dos meses y un día de arresto.

José Antonio pronunció a continuación su informe. Tuvo frases de tan feliz ironía como ésta:

—«El defensor, que conoce íntimamente a su patrocinado...»

Con gran abundancia de doctrina jurídica, José Antonio afirmó que las frases en cuestión no constituían materia de delito. Fueron pronunciadas—dijo—en un momento de enojo y nunca dirigidas a la autoridad, sino a las personas.

Terminadas las pruebas e informes, el Tribunal se retiró a deliberar. Minutos después volvía a aparecer en la sala y, con las formalidades de rigor, comunicaba al procesado que había acordado dictar sentencia condenatoria, de acuerdo en un todo con la petición fiscal.

No por temida la sentencia fué bien recibida por el público. Todos sabíamos que la independencia del Poder judicial había desaparecido bajo el Frente Popular. Coaccionados por el Poder público, los magistrados tenían que condenar a aquellas personas de ideología contraria al régimen dominante. Precisamente días antes, el magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid señor Aldecoa sufría un traslado a Almería como represalia por una sentencia absolutoria que dictó en un juicio contra unos falangistas.

Al conocerse el fallo condenatorio, y pese a las frases enérgicas del Presidente para que el público desalojara ordenadamente el local, se inició un murmullo de protesta, sofocado con rapidez por los ujieres, guardias y agentes, que reiteraron la orden presidencial de despejar la sala.

Después de despedirse de José Antonio, y en el momento mismo de abandonar el local, el hoy Presidente de la Junta Política, visiblemente excitado—no lo olvidaremos nunca, marchábamos detrás de él—, alzó su voz y pronunció acerasas frases de protesta contra la coacción gubernativa en el Poder judicial:

—«Estos no son magistrados, sino amanuenses del Gobierno.»

Como insistiera en la crítica, subiendo de tono las afirmaciones, un agente le llamó la atención, ordenándole silencio. Con inusitada rapidez, Serrano Súñer le devolvió la respuesta a gritos:

—¡Digo esto aquí, y donde me dé la gana, porque es verdad y lo puedo decir...! ¡Soy diputado de la Nación!

LUIS DE LA BARGA